

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 11M de 2018**

**PROCESO No: SA18M-234**

San José de Cúcuta, 07 JUN 2018

Señores:

**COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**

**NIT:900342297-2**

MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA

C.C.79155655

Representante Legal

AK 72 N°152 B 62

Notificacionescac@arturocalle.com

Ventasnc07@arturocalle.com

3176383398-(1)4115055

Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE VESTUARIO DE LABOR (DOTACION 2018) PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**ESPECIFICACIONES**

<b>AREA: LAVANDERIA AUXILIAR DE LAVANDERIA - FEMENINO Y MASCULINO</b>	
<b>RIESGOS SEGÚN LA GTC 45</b>	<b>DOTACION REQUERIDA</b>
<b>BIOLOGICO:</b> Contacto con virus, bacterias, hongos, fluidos corporales. <b>ELECTRICO:</b> Baja y alta tensión estática. <b>TECNOLOGICO:</b> Explosión, fuga, derrame, incendio. <b>QUIMICO:</b> Polvos inorgánicos, líquidos, gases y vapores, humos, material particulado. <b>FISICO:</b> Disconfort térmico. <b>LOCATIVO:</b> Superficies de trabajo con irregularidades, deslizantes, diferencia de nivel, condiciones de orden, aseo y caídas. <b>BIOMECANICO:</b> Postura, esfuerzo, movimientos, manipulación de cargas.	<b>UNIFORME ANTIFLUIDO (EL COLOR LO DEFINE LA EMRESA)</b>
<b>AREA: MANTENIMIENTO TECNICO DE MANTENIMIENTO - GENERAL</b>	
<b>MECANICO:</b> Elementos de maquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados, sólidos o fluidos. <b>ELECTRICO:</b> Baja y alta tensión estática. <b>TECNOLOGICO:</b> Explosión, fuga, derrame, incendio. <b>QUIMICO:</b> Polvos inorgánicos, líquidos, gases y vapores, humos, material particulado. <b>FISICO:</b> Disconfort térmico. <b>LOCATIVO:</b> Superficies de trabajo con irregularidades, deslizantes, diferencia de nivel, condiciones de orden, aseo y caídas. <b>BIOMECANICO:</b> Postura, esfuerzo, movimientos, manipulación de cargas.	<b>PANTALON TIPO OVEROL (JEAN)</b>  <b>CAMISA (EL COLOR LO DEFINE LA EMPRESA)</b>
<b>AREA: ADMINISTRATIVA CONDUCTOR</b>	



<b>MECANICO:</b> Elementos de maquinas, herramientas, piezas a trabajar, sólidos o fluidos. <b>TECNOLOGICO:</b> Explosión, fuga, derrame, incendio. <b>QUIMICO:</b> Líquidos, gases y vapores, humos, material particulado.			<b>UNIFORME ANTIFLUIDO CON SEÑALIZACION ANTIREFLECTIVO (EL COLOR LO DEFINE LA EMPRESA)</b>				
<b>Grupo 2:</b> <b>Subgrupo: Dotación Personal Auxillar Administrativo Masculino:</b>			<b>No. Servidores</b>	<b>Cantidad por Servidor</b>	<b>Total Prendas</b>	<b>VR. UNITARIO</b>	<b>VR. TOTAL</b>
Camisa manga corta color amarillo.			8	1	8	\$ 76.900	\$ 615.200
Camisa manga corta color lila.			8	1	8	\$ 77.900	\$ 623.200
Camisa manga corta color azul.			8	1	8	\$ 76.900	\$ 615.200
Camisa manga corta color café.			8	1	8	\$ 67.900	\$ 543.200
Camibuso polo color verde.			8	1	8	\$ 67.900	\$ 543.200
Pantalón dril color azul			8	1	8	\$ 96.900	\$ 775.200
Pantalón dril color arena			8	1	8	\$ 96.900	\$ 775.200
Pantalón dril color verde			8	1	8	\$ 96.900	\$ 775.200
Pantalón dril color café			8	1	8	\$ 96.900	\$ 775.200
Pantalón Jean color azul indigo medio			8	1	8	\$ 92.900	\$ 743.200
<b>Grupo 2:</b> <b>Subgrupo: Dotación Personal Auxillar Serv. Grales. SIAU - Masculino:</b>							
Camisa manga corta color amarillo.			1	1	1	\$ 76.900	\$ 76.900
Camisa manga corta color lila.			1	1	1	\$ 77.900	\$ 77.900
Camisa manga corta color azul.			1	1	1	\$ 76.900	\$ 76.900
Camisa manga corta color café.			1	1	1	\$ 67.900	\$ 67.900
Camibuso polo color verde.			1	1	1	\$ 67.900	\$ 67.900
Pantalón dril color azul			1	1	1	\$ 96.900	\$ 96.900
Pantalón dril color arena			1	1	1	\$ 96.900	\$ 96.900
Pantalón dril color verde			1	1	1	\$ 96.900	\$ 96.900
Pantalón dril color café			1	1	1	\$ 96.900	\$ 96.900
Pantalón Jean color azul indigo medio			1	1	1	\$ 92.900	\$ 92.900
<b>TOTAL GRUPO 2:</b>							<b>\$ 7.632.000</b>
<b>Grupo 3:</b> <b>Subgrupo: Dotación Personal Técnico Mantenimiento Masculino:</b>			<b>No. Servidores</b>	<b>Cantidad por Servidor</b>	<b>Total Prendas</b>	<b>VR. UNITARIO</b>	<b>VR. TOTAL</b>
Camisa manga corta color amarillo.			2	1	2	\$ 76.900	\$ 153.800
Camisa manga corta color rojo.			2	1	2	\$ 63.900	\$ 127.800
Camisa manga corta color lila.			2	1	2	\$ 77.900	\$ 155.800
Camisa manga corta color azul.			2	1	2	\$ 76.900	\$ 153.800
Camisa manga corta color café.			2	1	2	\$ 67.900	\$ 135.800
Pantalón Jean color azul indigo medio			2	1	2	\$ 92.900	\$ 185.800
Pantalón Jean color azul indigo medio			2	1	2	\$ 92.900	\$ 185.800
Pantalón Jean color azul indigo medio			2	1	2	\$ 92.900	\$ 185.800
Pantalón Jean color azul indigo medio			2	1	2	\$ 92.900	\$ 185.800
Pantalón Jean color azul indigo medio			2	1	2	\$ 92.900	\$ 185.800
<b>Grupo 3:</b> <b>Subgrupo: Dotación Personal Auxillar Lavanderia - Masculino:</b>							
Camibuso polo color azul.			5	1	5	\$ 67.900	\$ 339.500
Camibuso polo color gris.			5	1	5	\$ 67.900	\$ 339.500



Camibuso polo color verde.	5	1	5	\$ 67.900	\$ 339.500
Pantalón Jean color azul índigo medio	5	1	5	\$ 92.900	\$ 464.500
Pantalón Jean color azul índigo medio	5	1	5	\$ 92.900	\$ 464.500
Pantalón Jean color azul índigo medio	5	1	5	\$ 92.900	\$ 464.500
<b>TOTAL GRUPO 3:</b>					<b>\$ 4.068.000</b>
<b>ARTURO CALLE S.A.S.</b>	Grupo 2 : Dotación Personal Auxiliar Administrativo Masculino				\$ 7.632.000
	Dotación Personal Auxiliar Administrativo Masculino SIAU				
	Grupo 3 : Dotación Personal Técnico Mantenimiento Masculino				\$ 4.068.000
	Dotación Personal Auxiliar Lavandería Masculino				
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 11.700.000</b>

**VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE \$11.700.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**      **FECHA: 30/05/2018**  
**No: 903**

### 2. OBLIGACIONES

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al **HOSPITAL** el pago de los aportes de seguridad social del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. Lugar de entrega: debe ser en el almacén de la Institución, con el fin de efectuarse el ingreso de los elementos respectivos.
2. Todos los precios de oferta deben ser con I.V.A Includo.
3. Efectuar oportunamente la verificación de las tallas requeridas, para la buena homa de las mismas
4. Entregar las prendas separadas en paquetes debidamente marcados con el nombre del funcionario
5. La placa Institucional - Logo para la dotación administrativa debe quedar registrada en la propuesta según sea el caso.
6. Para los conjuntos antifluidos y de algodón (Blusas) el logo institucional debe ser bordado, y el previsto es el siguiente:



**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.



3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$2.340.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$2.340.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

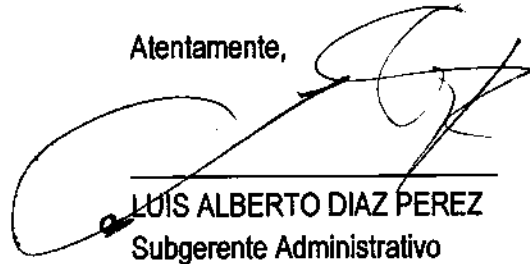
EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

- USUARIOS**
- FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días siguientes, cumplido el objeto contractual, una vez presentada la factura o cuenta de cobro, previo requisitos exigidos por la ESE HUEM,  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
  - PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de 45 días calendario, a partir del acta de inicio, previa legalización.
  - LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
  - FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
  - REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
  - CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
  - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
  - TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
  - LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.



- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**  
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas - Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD  
Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS

